

Quito, 12 de julio del 2018

EXP. 139466

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**

Ciudad.-

De mi consideración:

ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ, en calidad de conviviente sobreviviente del señor quien en vida se llamó YONNY DONILO RODRÍGUEZ CUSME y además en la calidad de madre y por lo tanto representante legal de nuestras hijas menores de edad habidas en común durante la vigencia de la Unión de Hecho quienes responden a los nombres y apellidos de GLENDA ARACELY Y YEXI DANIELA RODRÍGUEZ SARAGURO; calidad que la justifico con la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva que acompaño a la presente, comparezco ante ustedes para decir y solicitar lo siguiente:

1. Mi ex conviviente es propietario de 30 acciones en la Compañía de Taxis Ejecutivos de Orellana EJECTAXI S.A.
2. De conformidad con la documentación que se acompaña nuestras hijas menores de edad y la compareciente en las calidades ya invocadas somos beneficiarias de dichas acciones conforme lo determina la ley.
3. En tal virtud y con lo expuesto, solicito se sirvan registrar a los nombres de las menores GLENDA ARACELY RODRÍGUEZ SARAGURO, YEXI DANIELA RODRÍGUEZ SARAGURO y ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ en la lista de accionistas de la compañía de Taxis Ejecutivos de Orellana EJECTAXI S.A., con el fin de que surta el efecto jurídico correspondiente.

Adjunto la documentación pertinente.

De ser necesario se tomará en cuenta el correo electrónico [fparedes@hotmail.es](mailto:fparedes@hotmail.es) de mi abogado patrocinador.

De usted, muy atentamente.

Alexandra Saraguro Ramirez

c.c. 1509754042

Fernando Paredes Lasso  
ABOGADO  
MAT. PROF 17-2013-936 F.A.

QUITO, a 12 JUL 2018

cc

12/07/18 5:1:1

N° TRAMITE: 55396-0041-18  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



Factura: 002-006-000000524

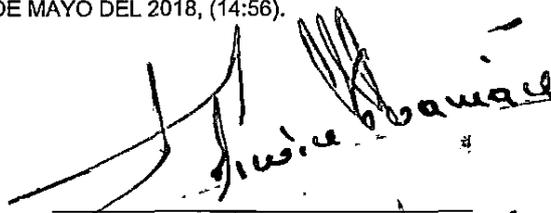


20182201003C00609

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20182201003C00609**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

FRANCISCO DE ORELLANA, a 10 DE MAYO DEL 2018, (14:56).

  
NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



N° TRAMITE: 55396-004-1-18  
DOCUMENTO: Escritura  
12/07/18 2.1.1



ASISTENCIA JURÍDICA: 0995033501,06-2381-931  
Correo electrónico: fortunitroya@hotmail.com

Calle Cuenca 05-03, y Quito frente al Comisariato Familiar, 2do piso alto del Boutique

SEÑOR NOTARIO:

SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, de nacionalidad ecuatoriano, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno cinco cero cero siete cinco cuatro cero cuatro siete, de estado civil soltera, de profesión/ocupación comerciante independiente, por sus propios derechos; y, por los que representa, de las menores, RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY, portador de la cedula de ciudadanía número dos dos cero cero tres tres cero uno tres ocho, de dieciséis años de edad, estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en éste cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana; RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA, portadora de la cedula de ciudadanía número dos dos cero cero tres tres cero uno cero cuatro, de trece años de edad, estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en este Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana

La compareciente hábil para contratar, adquirir derechos y contraer obligaciones, comparece ante usted, previos a los trámites pertinentes, se autorice y se conceda la POSESION EFECTIVA, cuyo tenor a continuación se indica:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

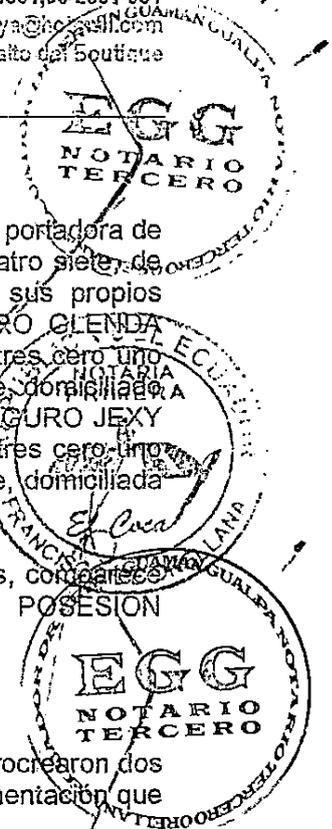
- Dentro de la Unión de Hecho, los convivientes RODRIGUEZ- SARAGURO, procrearon dos hijas que en la actualidad son menores de edad, conforme consta de la documentación que acompaño.
- RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, quien dejó de existir el 25 de septiembre del 2016, en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, parroquia la Magdalena.
- Le sobreviven al fallecido RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, la señora SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, en calidad de conviviente sobreviviente por los gananciales que en la sociedad de bienes con el causante, y, sus hijas RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY, portador de la cedula de ciudadanía número dos dos cero cero tres tres cero uno tres ocho; RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA, portadora de la cedula de ciudadanía número dos dos cero cero tres tres cero uno cero cuatro
- El causante RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, no dejó testamento.
- Se deja constancia además que el Causante RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, dejó bienes corporales e incorporeales.

SEGUNDA.- PETICIÓN:

Con los antecedentes expuestos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1030 del Código Civil, así como numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, la compareciente piden, a usted señor Notario, se sirva conceder la posesión efectiva de todo los bienes dejados por el causante quien en vida se llamo RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, a favor de RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA en calidad de

CUENCA 05-03 Y QUITO, FRENTE AL COMISARIATO FAMILIAR, SEGUNDO PISO ALTO DEL  
BOUTIQUE

COCA - ORELLANA - ECUADOR

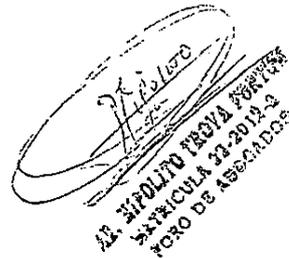
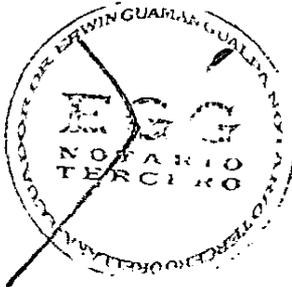


hijas y universales herederas; y, con derecho a gananciales a su conviviente sobreviviente la señora, SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, conforme consta de la declaración juramentada de Unión de Hecho que se adjunta.

Del mismo modo solicito que de todos los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO se conceda la POSESIÓN EFECTIVA en favor de sus hijas antes mencionadas y con derecho a gananciales a su conviviente sobreviviente señora, SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA.

Una vez concedida la Posesión Efectiva y levantada el Acta Notarial correspondiente, se mandará inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

De ser necesario Notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial No. 62, del distrito judicial de Francisco de Orellana y/o domicilio judicial electrónico [fortuntroya@hotmail.com](mailto:fortuntroya@hotmail.com)



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES  
DEJADOS POR EL CAUSANTE RODRIGUEZ CUSME

YONNY DONILO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

L.G.



En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día cinco de Octubre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, y en atención a la petición formulada por la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MGDALENA, en calidad de madre y representante legal de las menores RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA, solicita se proceda a receptarle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, para lo cual me presenta: los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Magdalena, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, el veinticinco de septiembre del año dos mil dieciséis; b) Las partidas de nacimiento de las menores RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ





SARAGURO JEXY DANIELA, en calidad de hijas del causante; y, c) La Declaración Juramentada de Unión de

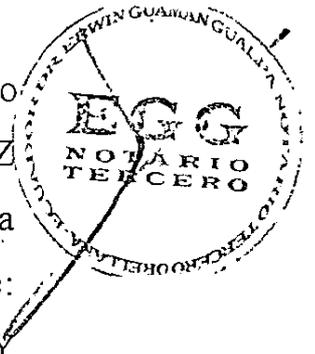
Hecho, entre el señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO y la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del cantón Francisco de Orellana, en fecha veintisiete de febrero del año



dos mil siete, y al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art.

18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, en calidad de conviviente sobreviviente, y como madre y representante legal de las menores RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA; y, al efecto instruída por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, por su honor y con juramento declara: a) Que el señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, mantuvo Unión de Hecho, con la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, conforme consta de la Declaración Juramentada de Unión de Hecho, celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del

cantón Francisco de Orellana, en fecha veintisiete de Febrero del año dos mil siete, b) Que el señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, durante su vida procreó a sus hijas que responden a los nombres de: RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA; c) Que el señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, falleció en la parroquia La Magdalena, cantón <sup>Quito</sup> Provincia de Pichincha, República de Ecuador, el veinticinco de septiembre del año dos mil dieciséis; y, c) <sup>El Coca</sup> Que lo afirmado se ratifican con la Declaración Juramentada de Unión de Hecho y las partidas de: Nacimiento, defunción y los certificados de datos personales de los comparecientes incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, A FAVOR DE SUS HIJAS RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA, sin perjuicio del derecho de terceros y con derecho a gananciales a su conviviente sobreviviente la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes.- Para constancia, suscriben la

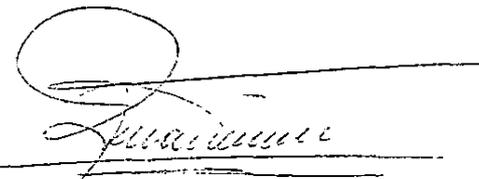


presente Acta Notarial la compareciente en unidad de acto,  
junto conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta  
Notaría, de todo lo cual doy fe.



  
Srta. SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA  
C.C No. 150075454-7





Dr. Iván Gómez Durán  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000538-90

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME con N.U.I./pasaporte No. 1500555782, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: SOLTERO, edad: 39 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia LA MAGDALENA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: HIPERTENSION ARTERIAL, Responsable que declara la defunción: DRA. NATALIA ARIZALA, 1723479703.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: RODRIGUEZ PALACIOS DIOGENES RAMON.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CUSME VILLAVICENCIO MARIA DIA BENIDA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG, N.U.I./pasaporte No. 1721441529, nacionalidad ECUATORIANA.

### OBSERVACIONES:

OTRAS CAUSAS: HEMORRAGIA INTRACEREBRAL/ NEUMONIA/ INSUFICIENCIA RENAL AGUDA

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado  
IVONNE ALEXANDRA LOZANO  
ROMERO

Firma del Solicitante  
FAUSTO ANDRES AUCATOMA  
MALITASIG

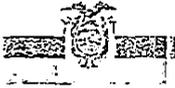
Lugar y Fecha de Fallecimiento  
QUITO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ORDINARIA

Realizado por: IVONNE ALEXANDRA LOZANO ROMERO QUITO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

000009748370





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Creación General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO  
 Que es así como por el presente se declara  
 que el/los suscritos en concordancia con el  
 Acto de Inscripción de Registro Civil  
 se inscribió en el Registro Civil  
 el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 en la ciudad de \_\_\_\_\_  
 a las \_\_\_\_\_ horas de la tarde/noche.  
 Visto  Electrónico   
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 OFICINA REGIONAL DE GUAYAS  
 GUAYAS

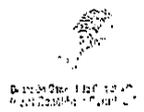
04 OCT 2016

- CERTIFICADO
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DIVORCIO
- DEFUNCIÓN
- PARTO CON NOTARIO
- COPIA INTERIOR
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DIVORCIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE PARTO CON NOTARIO
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DIVORCIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE PARTO CON NOTARIO

10 - 3650190

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 OFICINA REGIONAL DE GUAYAS  
 GUAYAS





DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton FCO. DE ORELLANA \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 2003 Tomo 1- Pagina 232, Acta 232  
 la inscripcion de: RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA



nacido en: PTO.FCO.ORELLANA/COCA\*\* , Canton: FCO. DE ORELLANA \*\*\*\*\*  
 Provincia de ORELLANA \*\*\*\*\*; el VEINTINUEVE de ENERO \*\*\* del DOS MIL  
 TRES \*\*\*\*\* ;HIJA de: RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILDO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de: SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDABENA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*.

FCO. DE ORELLANA \*\*\*\* a, 30 de SEPTIEMBRE del 2016

Cedula: 220033010-4



*[Handwritten signature]*

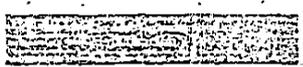
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION
- RESOLUCIONES
- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION

- RESOLUCIONES
- CODI SOLICITUD CUANT. CLASE
- TACHO DE REG. INSCRIPCION
- TACHO DE REG. DE UNIDAD

- CERT. BIOMETRICO, COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOMBRE
- DATOS DE FILIACION
- DECLARACION JURADA TACHO DE REG. TACHO

10 - 4141306





DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton FCO. DE ORELLANA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 2001 Tomo 1-T Pagina 254 , Acta 254 ; consta  
 la inscripcion de: RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY

nacido en: DAYUMA , Canton: FCO. DE ORELLANA\*\*\*\*\*  
 Provincia de ORELLANA\*\*\*\*\*; el SIETE \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\* del DOS MIL  
 \*\*\*\*\* ;HIJA de: RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SÁRAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

FCO. DE ORELLANA\*\*\*\* a, 30 de SEPTIEMBRE del 2016

Cedula: 220033013-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:  
 NACIMIENTO  
 FALLECIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 DIVORCIO  
 RECONSTITUCION DE NOMBRE

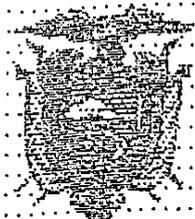
COPIA INTEGRAL:  
 NACIMIENTO  
 FALLECIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 DIVORCIO

RESOLUCIONES ADM.  
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE  
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN  
 ACTO DE REG. DEL USUO

CERT. BIOMÉTRICO, COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR  
 CAMBIO DE MOL. (RE)POSICIÓN NOTARIAL  
 DATOS DE FILIACIÓN  
 DECLARACIÓN JURATORIA DE INFORMACIÓN

10 - 4141305





# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Chimborazo  
Teléfonos: 880-149

87

República del Ecuador

**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE UNIÓN DE HECHO, QUE HACEN EL SEÑOR YONNY DONILO RODRÍGUEZ CUSME Y LA SEÑORA ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ.**

**CUATIA: USD. INDETERMINADA.**



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil siete, a las once horas con cincuenta y seis minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana. **COMPARECEN.-** Libre y Voluntariamente el señor **EL SEÑOR YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME Y LA SEÑORA ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ**, Portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 150055578-2, y, 150075404-7, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Orellana, de estado civil **SOLTEROS**, quienes comparecen con la finalidad de hacer su **DECLARACION JURAMENTADA DE UNION DE HECHO**. Al efecto juramentados que les fue en legal forma previo al cumplimiento de las formalidades legales advertidos de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, conocedores que tienen la obligación de decir la verdad, solamente la verdad. - *Manifiestan los comparecientes QUE: Desde hace OCHO AÑOS. Vivimos bajo el Régimen de la Unión de Hecho, conforme a lo dispuesto en el Artículo 222 del código Civil, en la que rige la Unión de Hecho, con la finalidad de ayudarnos mutuamente, procrear y adquirir bienes, razón por la cual nos hemos presentado ante la Sociedad, amigos y familiares como esposos, siendo aceptados como tales, en tal virtud nuestros negocios, transacciones, obligaciones de carácter público o privado, adquisición de bienes muebles e inmuebles, lo hacemos juntos como cónyuges, mismos que formarán parte de la Sociedad Conyugal, así como hemos procreado DOS NIÑAS que responden a los nombres de GLENDA ARACELY JEXY DANIELA RODRÍGUEZ SARAGURO, en la actualidad tienen Seis y cuatro años de edad, en su orden. - Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad y al juramento que tenemos rendido. Termina la presente diligencia que es practicada de conformidad con lo que dispone el Artículo Dieciocho numeral Once de la Ley Notarial en vigencia. Y leída que le fue esta su declaración a los comparecientes se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico.*

*Yonny Rodríguez Cusme*

Sr. Yonny Donilo Rodríguez Cusme

*Alexandra Saraguro Ramírez*

Sra. Alexandra Saraguro Ramírez

**COMPARECIENTES - DECLARANTES**

*Salomón Merino Torres*

Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION  
 CIUDADANIA 150055578-2  
 RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO  
 MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO  
 01 OCTUBRE 1976  
 009- 0045 01527 M  
 MANABI/ FLAVIO ALFARO  
 FLAVIO ALFARO 1976

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44430444E  
 NACIONALIDAD  
 SOLTERO  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 INSTRUCCION  
 DIOGENES RAMON RODRIGUEZ P  
 MARIA DEAVINILDA CUSME V  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 FCO. DE ORELLANA 24/08/2005  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 24/08/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0020222  
 Or



*Yonny Donilo Rodriguez*



**CERTIFICACION**

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE



El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

certifica que

**RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO**

con cédula de ciudadanía N°

150055578-2

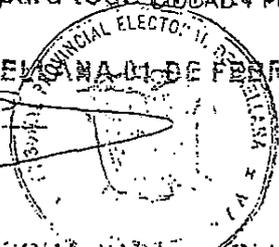
No se le puede entregar, el certificado

de votacion de las elecciones del 26 de noviembre del 2006, por no existir en stop.

Por lo que el presente documento sera valido para todo trámite legal.

FCO DE ORELLANA 11 DE FEBRERO DEL 2007

*[Signature]*  
EL SECRETARIO



ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL EN ARCHIVO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 POBLACION

CIUDADANIA 150075404-7

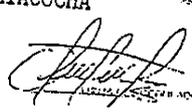
SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA

LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

07 DE AGOSTO 1983

REG. CIVIL 001-0351.00351

LOJA/PALTAS/CATACOCCHA 1983




ECHAGRIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SIXTO DE SARAGURO ENCARNACION

ORLEANA RAMIREZ PATRIZ

FCO. DE ORELLANA 05/03/2004

05/03/2016

FORMA No. REN 0004902



EGG  
 NOTARIO  
 TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

109-026-1500754047  
 NUMERO CEDULA

SARAGURO RAMIREZ  
 ALEXANDRA MAGDALENA

ORELLANA  
 PROVINCIA  
 PTO. FCO. DE ORELLANA  
 PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA  
 CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

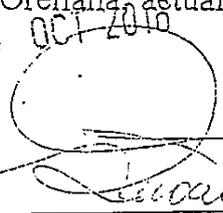


EGG  
 NOTARIO  
 TERCERO

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Diligencia de la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, actualmente a mi cargo. Francisco de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA PRIMERA  
 FRANCISCO DE ORELLANA  
 El Coca

04 OCT 2010



Dr. Iván Ramiro Gómez Durán

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA PRIMERA  
 FRANCISCO DE ORELLANA  
 El Coca

NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA

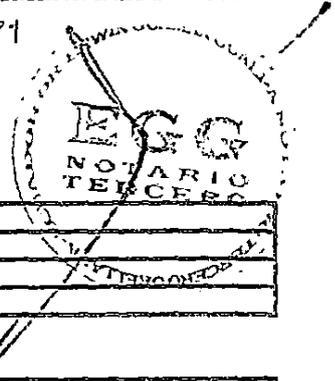


Factura: 002-001-000029143



20162201001001371

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20162201001001371



NOTARIO OTORGANTE:	DR: SALOMON MERINO TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON FCO. ORELLANA
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	UNIÓN DE HECHO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500754047

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2007
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SRTA: SARAGURO ALEXANDRA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1500754047

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE UNIÓN DE HECHO QUE HACEN LOS SEÑORES YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME Y LA SEÑORA ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMIREZ.
----------------	---

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA





2016	22	01	01	P04812	Fact: 29203
------	----	----	----	--------	-------------

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Hipólito Troya Fortum, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en TRES (3) fojas útiles protocolizo la Declaración Juramentada de Unión de Hecho que antecede. Francisco de Orellana a, cinco de Octubre del año dos mil dieciséis.

*[Handwritten signature]*



Dr. Iván Gómez Durán  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el cinco de Octubre del año dos mil dieciséis.

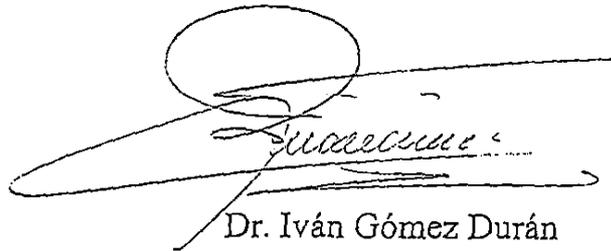


*[Handwritten signature]*

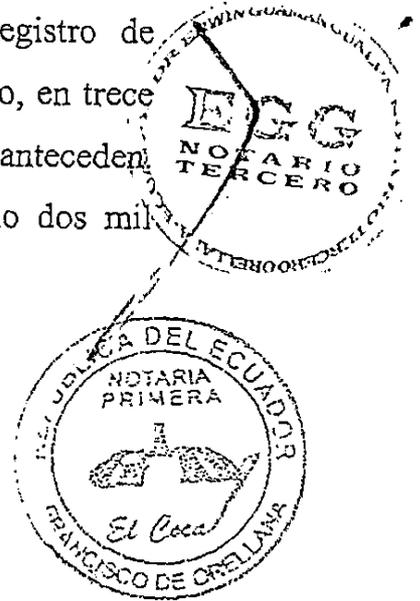
Dr. Iván Gómez Durán  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA

2016	22	01	01	P04818	Fact. 29216
------	----	----	----	--------	-------------

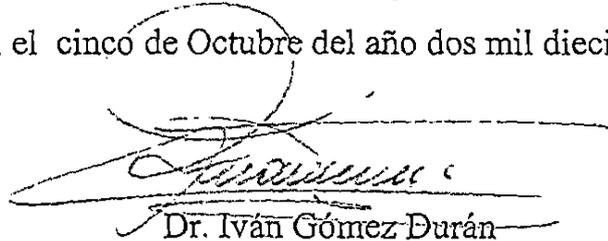
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera a mi cargo, en trece (13) fojas útiles protocolizo los documentos que antecedem Francisco de Orellana a, cinco de Octubre del año dos mil dieciséis, de todo cuanto doy fe.

  
 Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
 FRANCISCO DE ORELLANA



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el cinco de Octubre del año dos mil dieciséis.

  
 Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
 FRANCISCO DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo  
Email: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Telf.: 062 881118  
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador  
RUC 2260012550001

**C**ERTIFICO: Que con fecha viernes siete de octubre del año dos mil dieciséis, a las 15H20, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RODRÍGUEZ CUSME YONNY DONILO, A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD RODRÍGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRÍGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA Y CON DERECHO A GANANCIALES A SU CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE SEÑORA SARAGURO RAMÍREZ ALEXANDRA MAGDALENA, CONCEDE NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, bajo el No. 52, Folio No. 271, Tomo UNO, del Libro de Inscripciones del año 2016.**



*[Handwritten signature]*  
Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Lida Quevedo	Digitado por: Lida Quevedo	1025-RPCFO-2016
<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	F. 001-002-11168



Factura: 002-001-000029203

20162201001P04812

PROTOCOLIZACIÓN 20162201001P04812

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:46)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DECLARACION JURAMENTADA DE UNION DE HECHO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



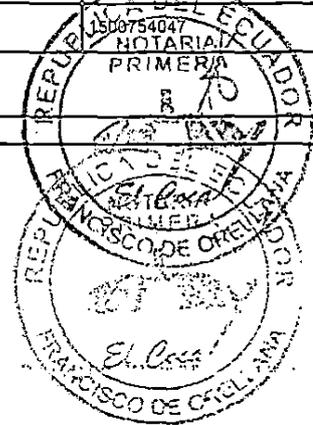
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500754047

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO ORELLANA



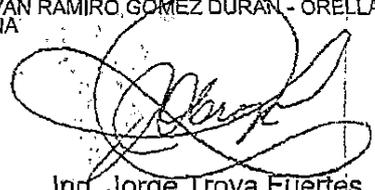


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1500754047  
**Nombres del ciudadano:** SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA  
 MAGDALENA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** LOJA/PALTAS/CATACOCOA  
**Fecha de nacimiento:** 7 DE AGOSTO DE 1983  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado Civil:** SOLTERO  
**Cónyuge:** -----  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** SARAGURO ENCARNACION SIXTO N  
**Nombres de la madre:** RAMIREZ RAMIREZ DELIA G  
**Fecha de expedición:** 24 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016  
 Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA - ORELLANA



**Ing. Jorge Troya Fuertes**  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

**Signature Not Verified**  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.10.05 14:33:53 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-34f5902b414e47d





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1500754047  
**Nombre:** SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA



### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** \_\_\_\_\_  
**Número de certificado:** \_\_\_\_\_

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.



Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA - ORELLANA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-62c07be2cf1d4f0





FRANCISCO DE ORELLANA  
 NOTARIO TERCERO  
 FRANCISCO DE ORELLANA  
 NOTARIO TERCERO  
 FRANCISCO DE ORELLANA  
 NOTARIO TERCERO

ESTUDIANTE  
 SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA  
 MASHALENA  
 FRANCISCO DE ORELLANA 05/04/2016  
 1003923



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

049 - 0170 1300734047

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA  
 MASHALENA

ORELLANA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	FTO. FCO. DE	
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA CORTA

RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han exhibido, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 05 de octubre del 2016.

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Ivan Ramiro Gómez Duran

NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA



Factura: 002-001-000029216



20162201001P04818

PROTOCOLIZACIÓN 20162201001P04818  
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:32)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA

CUANTÍA: INDETERMINADA



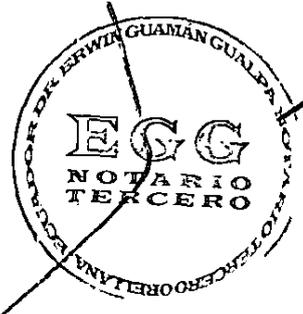
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RÓDRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY.	REPRESENTADO POR ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ	CÉDULA	2200330138
RÓDRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA	REPRESENTADO POR ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ	CÉDULA	2200330104

Nombre del causante: YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1500555782

Observaciones: CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE LA SEÑORITA SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1500754047.

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, con las atribuciones conferidas en el Art. 12 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí en: *Duce*

Francisco de Orellana,

5 MAY 2016



ERR. ERWIN GUAMAN GUALPA  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN  
PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA